PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 42564.-

183

POR EL CUAL SE SUSPENDE EL ESTADO DE SITIO DECLARADO POR LOS DECRETOS NOS.41.766 y 41.769 DESDE LAS 24 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO HASTA LA MISMA HORA DEL DIA 31.

N 10191.-

Asunción, Enero 28 de 1932.

Debiendo realizarse el día 31 del corriente mes, las elecciones de dos Senadores al Congreso de la Nación por el Segundo Departamento Electoral, convocada por decreto N° 42.258,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°.-Suspéndese el estado de sitio declarado por los decretos Nos.41.766 y 41.769, desde las 24 horas del día 30 del mes en curso hasta la misma hora del día 31, en todos los pueblos que comprende el Segundo Departamento Electoral para las elecciones de dos Senadores al Congreso de la Nación.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Luis I. Cuevas

González Navarro